

Expediente: 49/19
Carátula: AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/ QUIEBRA DIRECTA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AZUCARERA DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO
20258441843 - SOCIAS, GUIDO ADOLFO-ACREEDOR
20176784580 - AFIP, -APODERADO FISCAL
20125763198 - ENCINAR, MARIO GUSTAVO-SINDICO
20106866555 - GRANEROS AMADOR, MARTA ELENA-ACTOR
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-ACREEDOR
20217998418 - GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-ACREEDOR
33693450239 - AFIP (D.G.I.), -ACREEDOR
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20223973559 - GERIA LEPORE, HORACIO-ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 49/19



H20901735261

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: AZUCARERA DEL SUR S.R.L. s/ QUIEBRA DIRECTA.- EXPTE. N°: 49/19.-

En atención al Oficio N° 4429/24 recibido en esta Área de Concursos y Quiebras, en el marco de los autos caratulados "Graneros Amador Marta Elena c/Azucarera del Sur SRL s/Quiebra Pedida" (Expte. N° 49/19) actualmente caratulado "AZUCARERA DEL SUR S.R.L. s/QUIEBRA DIRECTA", informo lo siguiente:

- a.- Estado procesal de la causa: Con fecha 31 de julio de 2019, se decretó la quiebra de Azucarera del Sur SRL. Posteriormente, se llevó a cabo el período informativo, durante el cual se verificaron créditos correspondientes a diversos acreedores. Actualmente, se encuentran en trámite verificaciones tardías de créditos, mientras que la Sindicatura continúa efectuando diligencias destinadas a la localización de bienes registrables o de cualquier otro tipo pertenecientes a la fallida.
- b.- Situación actual de la sociedad denunciada: En virtud de lo expuesto, Azucarera del Sur SRL se encuentra actualmente en proceso de quiebra. No se ha dispuesto la continuidad de la explotación, por lo que las actividades comerciales de la sociedad han cesado.

Concepción, 19 de diciembre de 2024.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede.

En consecuencia, líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, al correo denunciado (toftucuman@pjn.gov.ar), a los fines de remitir el informe precedentemente efectuado.
CAG

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.